COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

N° 04/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:00 horas del 31 de marzo de 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 153 de fecha 24 de marzo de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 04/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Gral Div GUZMÁN FRANCISCO ESPÍNOLA.**

Miembros

2. **Cnel DEM JUAN BENJAMÍN FRUTOS ACOSTA.**
3. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
4. **My DCEM DERLIS MARCIAL LEYTON ADORNO.**
5. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
6. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64 ; y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 29/12. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 6 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Concurso de Ofertas N° 04/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	**Monto Ofertado**
PREMIER S.R.L.	Ítems N° 1 y 2 Porcentaje de Recargo: 0% Ítems N° 3 Gs.: 40.000.000

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1. ANÁLISIS PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS	PREMIER S.R.L.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple

5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la **Empresa PREMIER S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizada en la siguiente etapa es en el siguiente orden:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	PREMIER S.R.L.	Ítems N° 1 y 2 Porcentaje de Recargo: 0% Ítems N° 3 Gs.: 40.000.000

2. ANÁLISIS SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ite	Requerimiento de Especificaciones Técnicas	PREMIER S.R.L.
1	Pasajes Vía Aéreos, con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	Cumple
2	Servicios Pasajes Vía Terrestres, con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	Cumple
3	Servicio de Autobús para traslado de Pasajeros: que será destinado para viaje de instrucción al exterior, (República Federativa del Brasil), de los señores Profesores Instructores y Alumnos de la EPOE en el mes de Noviembre de 2014. con una cantidad mínima de 50 personas	Cumple

	Salida Asunción - Foz do Iguazú - PR = 360 Km Foz do Iguacu - PR - Ponta Grossa - PR = 550 Km Ponta Grossa - PR - Curitiba - PR = 140 Km Curitiba - PR - Florianópolis - SC = 350 Km Florianópolis - SC - Porto Uniao - SC = 450 Km Porto Uniao - SC - Cascabel - PR = 450 Km Cascabel - PR - Asunción - Paraguay = 500 Km Otros desplazamientos = 200 Km Total desplazamientos = 3000 Km En el Viaje deberán estar incluido 1 (un) encargado en caso de desperfecto del vehículos, dicha reparación correrá por cuenta de la empresa; 2 dos tripulantes (los 2 choferes), servicio de agua potable durante todo el viaje QUE SERA DE 10 DIAS CORRIDOS APROXIMADAMENTE	

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que la oferta de la **EMPRESA PREMIER S.R.L. en los Ítems N° 1, 2 y 3 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

3. ANÁLISIS TERCERA ETAPA

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

a. Capacidad Legal

Se procederá a la evaluación de las documentaciones de carácter legal presentadas por los oferentes, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	PREMIER S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple

5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple
7	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
8	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple
9	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple

De conformidad a lo expuesto en el cuadro anterior la empresa **PREMIER S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC.

b. Capacidad Financiera

Se procede primeramente al Análisis Financiero de la Empresa conforme se detalla más abajo:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PREMIER S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ

2.010		2.011		2.012		PROMEDIO
2.129.305.707		3.940.650.166		4.364.523.267		
622.029.775	3,4	1.109.756.911	3,6	651.874.129	6,7	4,56

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4.56.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2.010		2.011		2.012		PROMEDIO
622.029.775		1.109.756.911		651.874.126		
2.170.929.295	0,3	3.987.363.919	0,3	4.643.773.147	0,1	0,24

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,24 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD

	2.010		2.011		2.012	PROMEDIO
426.238.924		1.326.651.288		1.112.432.806		
2.170.929.295	0,2	3.897.363.919	0,3	4.643.773.147	0,2	0,26

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,26**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	PREMIER S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
2	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
3	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
4	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)	Cumple
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	Cumple
6	Copia de como mínimo de 3 (tres) contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos tres años.	Cumple

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato, **la empresa PREMIER S.R.L. tienenla Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de

la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	PREMIER S.R.L.
1	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple
2	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple
3	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple
4	Declaración Jurada que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple
5	Declaración Jurada del Relatorio Informativo de PREMIER S.R.L.	Cumple

Por todo lo anteriormente mencionado se expone cuanto sigue:

Que, la empresa PREMIER S.R.L. tiene la Capacidad Legal, Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica suficiente de contratar con el Comando del Ejército.

4. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

Que, la firma **PREMIER S.R.L.** presenta la única oferta, además de ser la más conveniente y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: "PREMIER S.R.L." en los Ítems:

- Ítem N° 1: **por un monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) hasta un monto máximo total de Gs. 85.000.000 (ochenta y cinco millones);**
- Ítem N° 2: **por un monto mínimo de Gs. 10.331.779 (guaraníes diez millones trescientos treinta y un mil setecientos setenta y nueve) hasta un monto máximo total de Gs. 20.663.559 (guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve);**
- Ítem N° 3: **por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM – Miembro de CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro de CE

DERLYS MARCIAL LEYTON ADORNO
My DCEM – Miembro CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
Cnel DEM – Miembro CE

GRAL BRIG GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA
Presidente del Comité de Evaluación